

puede entregársele al órgano fiscalizador sin caer en un delicado conflicto de interés.

El legislador debe prontamente abordar la modificación legal para sacar de la esfera de competencias de la Agencia de Protección de Datos Personales lo relativo a la certificación de los planes de cumplimiento. Tropezar dos veces con la misma piedra no es algo que merezca ser aplaudido al legislador.

Jaime Lorenzini

Socio de Lorenzini Twyman
